

ENTIDAD	EXPEDIENTE	CANTIDAD CONCEDIDA
CLUB DE REMO GUADALQUIVIVIR 86	PCO 2008/171	2819,62
CLUB BALONCESTO CORIA	PCO 2008/67	4901,78
CLUB DEPORTIVO CARMONA T.M.	PCO 2008/68	1212
CLUDECA	PCO 2008/37	3335,65
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO SOLUCAR	PCO 2008/38	1482,76
CLUB NATACION LOS PALACIOS	PCO 2008/39	1356,92
CLUB DEPORTIVO ALMENA	PCO 2008/41	629,76
CLUB AJEDREZ DOS HERMANAS	PCO 2008/42	600
CLUB DE AJEDREZ OLIVARES	PCO 2008/43	586
ASOCIACION DEPORTIVA CLUB PALESTRA	PCO 2008/45	764,73
CLUB DEPORTIVO BALONMANO LOS ALCORES	PCO 2008/46	1074,64
CLUB BALONMANO ESTEPA	PCO 2008/48	2795,95
LEBRIJA CLUB DEPORTIVO	PCO 2008/50	5324,02
CIENCIAS RUGBY CLUB	PCO 2008/51	1999,9
CLUB PATIN CLARET	PCO 2008/52	2769,46
CLUB DEPORTIVO POSEIDON	PCO 2008/53	756
CLUB AJEDREZ LOS PALACIOS	PCO 2008/70	210,16
CLUB ATLETICO ANTONIANO	PCO 2008/71	1140
LORA CLUB DE FUTBOL	PCO 2008/116	1826,15
CLUB DEPORTIVO M. SEVILLA NO&DO	PCO 2008/167	3821,01
CLUB DEPORTIVO NATACION ADAPTADA SEVILLA	PCO 2008/166	3401,44
CLUB BALONMANO SOLUCAR	PCO 2008/129	1357,57
ASOCIACION DEPORTIVA ALJARAFE XXI	PCO 2008/117	2055,27
CLUB DEPORTIVO CAZALLA DE LA SIERRA	PCO 2008/118	1955,1
CLUB CORIA TENIS DE MESA	PCO 2008/170	199,44
CLUB TENIS MESA MEDICINA	PCO 2008/173	1156,68
CLUB NAUTICO SEVILLA	PCO 2008/174	10317,85
CLUB BALONMANO SAN AGUSTIN	PCO 2008/121	848,71
CLUB DEPORTIVO MONTELLANO	PCO 2008/175	949,62
CLUB V. OCEANO	PCO 2008/154	1572,99
CLUB BALONMANO ROCHELA	PCO 2008/126	1297,27
CLUB DEPORTIVO BALONMANO TRIANA	PCO 2008/131	524
AGRUPACION DEPORTIVA SAN JOS E	PCO 2008/133	1609,26
CLUB DEPORTIVO ALANIS	PCO 2008/134	983,61
CLUB DEPORTIVO EL CORONIL	PCO 2008/164	3591
PEÑA ECIJANA DE AJEDREZ	PCO 2008/136	724
CLUB DEPORTIVO PETANCA CASARICHE	PCO 2008/137	941,36
ASOCIACION DEPORTIVA BALONCESTO DE HERRERA	PCO 2008/138	1812,13
CLUB PETANCA CAÑADA ROSAL	PCO 2008/163	457,45
CLUB PIRAGUISMO DE ECIJA	PCO 2008/128	3946,21
CLUB DEPORTIVO SAN PELAYO	PCO 2008/103	3194,26
CLUB BALONCESTO EL CORONIL	PCO 2008/104	1486,91
REAL CIRCULO DE LABRADORES	PCO 2008/110	4071,74
AGRUPACION DE DEPORTISTAS DE SEVILLA	PCO 2008/111	1989
CLUB DE BEISBOL Y SOFBOL SEVILLA	PCO 2008/123	1454,97
CLUB DEPORTIVO ASOCIACION DEPORTIVA NERVION	PCO 2008/148	6873,44
CLUB NATACION MAIRENA DEL ALJARAFE	PCO 2008/113	1991,92
CLUB GIMNASIA RITMICA LEBRIJA	PCO 2008/29	1166,4
CLUB BALONCESTO MORON	PCO 2008/25	2371,38
CLUB DEPORTIVO TRIANA POLIDEPORTIVO	PCO 2008/112	3019,08

Sevilla, 20 de febrero de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la concesión de las ayudas para la ejecución de las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas para el año 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2008, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Córdoba, 6 de febrero de 2009.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

A N E X O

Normativa reguladora.

El Real Decreto 1470/2007, de 2 de noviembre, en su disposición adicional segunda, declara de utilidad pública la lucha contra la mosca del olivo, *Bactrocera Oleae*, y faculta al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para colaborar con las Comunidades Autónomas que hayan declarado la existencia de la plaga y establecido programas de control, en la financiación de los gastos correspondientes de las medidas que se establezcan. La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de mayo de 2008 establece las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas y se regulan las ayudas para su ejecución.

Finalidad.

1. Establecer las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas de: *Ceratitidis capitata* Wiedeman, insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas y *Bactrocera oleae* Gmel.

2. Establecer las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la ejecución de dichas medidas.

3. Establecer la duración de la campaña agrícola en la que se ejecutarán las medidas objeto de la ayuda.

Aplicaciones Presupuestarias:

0.1.16.00.01.14.772.05.71B.8
1.1.16.00.18.14.772.23.71B.3.2006
0.1.16.00.18.14.722.23.71B.9
0.1.16.00.01.14.742.05.71B.0
1.1.16.00.18.14.742.23.71B.7.2007
0.1.16.00.18.14.742.23.71B.

RELACIÓN DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL CONTRA *BACTROCERA OLEAE* GMEL. (MOSCA DEL OLIVO) EN LA PROVINCIA DE CORDOBA PARA EL AÑO 2008

CO.DE.BA., S.C.A. (Comarca de Baena), F-14201073, 145.214,87.

Olivarera San Isidro, S.C.A. (Castro del Río), F-14012330, 26.199,00.

Ntra. Madre del Sol, S.C.A. (Adamuz), F-14011464, 44.769,51.

Hojiblanca, S.C.A. (Villaviciosa y Espiel), F-29249018, 13.869,00.

C.R.D.O. Priego de Córdoba, Q1471008A, 110.593,07.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente